Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 10 DE OCTUBRE DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 7301/21, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2023 **"ADQUISICION DE REPUESTO PARA EQUIPO SEMAFORICO" ID N°431.365.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 05 de octubre del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó el oferente.:
1- BRU MULTISERVICIOS del Sr. Marcelo Eladio Garcete López con R.U.C. N° 1415158-8, ofertando por un monto total de **Gs. 38.800.000 (guaraníes: treinta y ocho millones ochocientos mil. -)**

preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº 5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE REPUESTO PARA EQUIPO SEMAFORICO**
N° de Identificador del Llamado	**431.365**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**05 DE OCTUBRE A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Administración y Finanzas
M.I.S.P.R.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

1. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	BRU MULTISERVICIOS.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	No Aplica

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
MCPF

Abg. Ramón Fretes Gamarra
Secretario General

Cebelio Martínez R.

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado según ley 6716/21, que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **BRU MULTISERVICIOS,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

2. Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	BRU MULTISERVICIOS.
1	**ADQUISICION DE REPUESTO PARA EQUIPO SEMAFORICO**	**38.800.000**

A continuación, se procede a la verificación y aplicación del margen de Preferencia Nacional y local.

4. Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que se presentó un solo oferente, **el beneficio no fue aplicado**.

5. Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio

Martínez R.
Mat. 31.280
Intendencia

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Adm. y Finanzas
M.C.

Abg. Ramón Rivas Quiñón
Secretario General

de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. se menciona que, considerando que se presentó un solo oferente, **el beneficio no fue aplicado**.

6. Análisis de precio Ofertado. BRU MULTISERVICIOS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	*Controlador de cuenta Regresiva Led 200mm*	*1.450.000*	362.500	217.500	1.350.000	-100.000	-6,90%
2	*Controlador de Trafico para Semáforo de 22 Salida*	*26.333.333*	6.583.333	3.950.000	27.000.000	666.667	2,53%
3	*Regulador de Voltaje 150 kv*	*950.000*	237.500	142.500	800.000	-150.000	-15,79%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15 % arriba, por ende, cumple con el requisito,

7. Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.,

8. SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BRU MULTISERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Formularios 106 y 501 delos años, 2020-2021-2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en adquisición de repuesto y/o accesorios para semáforo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los	**Cumple**

Lic. Lucio Martínez
Director Administrativo y Finanzas
M.C.P.

Abg. Ramón Flores Guillen
Secretario General
Secretaria General

últimos 3 (tres) años: (2020-2021-2022).	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	**Cumple**
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **BRU MULTISERVICIOS.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **BRU MULTISERVICIOS.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** la Empresa **BRU MULTISERVICIOS.,** reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

9. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**BRU MULTISERVICIOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCELO ELADIO GARCETE LOPEZ**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros

Lic. Hugo González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.T.

Abg. Ramón Vargas Guillen
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACION

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

10. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° **431.365**, en la modalidad de Contratación Directa N° 28/2023 para la "**ADQUISICION DE REPUESTO PARA EQUIPO SEMAFORICO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	Marca Presentada **BRU MULTISERVICIOS**	Cumple/No Cumple
1	*Temporizador de cuenta regresiva de semáforo de dos dígitos tricolor de 200 mm* *Amplio voltaje de operación* *Lente óptica de policarbonato transparente resistente a impactos* *Efecto anti-fantasma minimizado, ángulo de visión óptimo* *Fuente de luz LED de alta intensidad: bajo consumo de energía* *LED de 5 mm (INMERSIÓN)* *Ciclo de vida prolongado: más de 80.000 horas de trabajo* *Carcasa de policarbonato de gran durabilidad, resistente a la luz ultravioleta* *Diseño modular: fácil instalación y mantenimiento* *Fácil acceso mediante sistema abierto de tuercas de mariposa* *Sistema de fijación con soportes de montaje en forma de L/brazo* *Parámetro del temporizador de cuenta regresiva del semáforo de dos dígitos tricolor de 300 mm* *Diámetro ø 200 mm como máximo.* *Dígitos: 2 dígitos - máximo 88* *Tipo de LED: inmersión de 5 mm* *Rendimiento óptico: Conforme a la norma EN12368* *Voltaje de entrada: CA85-265V, CC12/24V* *Factor de potencia: > 0,9* *Temperatura de trabajo: -40 ℃~ +80 ℃(Clase A,B,C según EN12368)* *Material de la lente/carcasa: policarbonato estabilizado UV* *Color de la carcasa: Negro - estándar, verde abeto/amarillo a pedido*	*Sinowatcher*	Cumple
2	*Controlador de semáforo de tiempo fijo* *Varios modos de control (multi periodos, parpadeo amarillo, control manual).*	*Sinowatcher*	Cumple

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.

Abg. Ramón Vivenos Guillen
Secretario General

	Pantalla de intersección simulada para una programación más fácil. *Cableado sencillo según E, S, Wand S.* *Varias funciones de protección, incluida la protección contra fugas eléctricas.* *protección contra rayos, protección contra cortocircuitos de salida.* *Protección contra descargas de alta corriente.* *Detección automática de conflictos verdes.* *Sistema de control central incorporado para garantizar la estabilidad del trabajo.* *Diseño modular: fácil mantenimiento y ampliación de funciones.* *- Para precios de productos, personalización u otras consultas:* *Descripción* *Parámetro del controlador de semáforo de tiempo fijo* *Tensión de trabajo: CA85-265V, 50-60Hz* *Salidas de señal: 22 salidas/ 8 grupos, como mínimo* *Menús de trabajo: 32 (cada menú tiene un máximo de 99 pasos), como mínimo* *temperatura de trabajo: -40°C-75°C* *Tamaño/Nivel de IP: 550*400*950mm/IP54, como mínimo* *Valor de aislamiento: ≥100MΩ, como mínimo* *Períodos de trabajo: 2x99 (día laboral/fin de semana), como mínimo* *Longitud máxima del paso: 255s o menor.* *Humedad: 5%-95%* *error de tiempo: ±1S, como máximo.*		
3	*Características UPS Regulador de Voltaje* *Regulador Automático de Voltaje (AVR)* *Detecta y corrige en forma instantánea el voltaje de salida al controlar permanentemente la tensión de entrada* *Dos puertos USB para cargar teléfonos inteligentes y tabletas* *Unidad compacta que ofrece protección eléctrica para todos sus periféricos y aparatos electrónicos delicados* *Prácticos indicadores LED exhiben el estado funcional de la unidad* *Protección de línea telefónica y datos* *Avanzado termofusible de protección integrado-- desconecta la corriente cuando el voltaje de entrada se eleva a niveles potencialmente perjudiciales* *Interruptor de protección contra sobrecargas* *Se puede instalar en la pare* *MPN: FVR-1211USB* ***Aspectos generales*** *Capacidad: 1100VA/500W, como mínimo.* ***Entrada*** *Tensión: 110V, como mínimo.* *Margen de tensión: 86 -138VCA,, como mínimo.* *Frecuencia: 50/60Hz (detección automática)* *Joules: 300J, como mínimo* *Corriente máx. admisible: 4000A, como mínimo* *Tipo de enchufe: NEMA 5-15P* ***Salida*** *Tipo de receptáculo: 8 (NEMA 5-15R)* *Margen de tensión: 104- 126VCA* *Frecuencia: 50/60Hz* *Temporizador de retardo: 2seg-10seg-30 seg, como máximo* *Pasos de regulación (3): 2 de elevación / 1 de reducción* *Protección contra sobrecargas: Termofusible* *Puertos de carga USB: 2 puertos de 5V (2,4A máx.), como mínimo* ***Protección para línea de datos*** *Protección de red: RJ-45* *Protección para teléfono/fax/módem: RJ-11* *Joules: 27J*	*APC*	Cumple

Lic. Hugo R. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.P.

Abg. Ramón Aperos Quillen
Secretario General

	Regulación de tensión *Regulación de tensión: 110V, como mínimo* *Elevación I: 108VCA* *Elevación II: 100VCA, como mínimo* *Reducción: 122VCA, como mínimo* ***Indicadores visuales*** *LEDs: 4* *Conexión: Verde* *Elevación. Verde* *Reducción: Verde* *Temperatura de corte/ recalentamiento: Rojo* ***Condiciones ambientales*** *Temperatura de funcionamiento: 0-40 ºC* *Temperatura de almacenamiento: -15-45 ºC* *Humedad relativa: 0-95% no condesada* *Ruido audible: <40dB a 1m* ***Aspectos físicos*** *Interruptor: Iluminado* *Cubierta: Plástico retardador de llama* *Color: Negro* *Longitud del cable: 1,2m, como mínimo* *Dimensiones: 182x155x77mm* *Peso: 1,5kg, como mínimo*		

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **BRU MULTISERVICIOS.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **BRU MULTISERVICIOS del Sr. Marcelo Eladio Garcete López** con **RUC N° 1415158-9,** en el Marco a Contratación Directa N° 28/2023 **"ADQUISICION DE REPUESTO PARA EQUIPO SEMAFORICO" con ID N° 431.356,** por un monto total de Gs **38.800.000 (guaraníes: treinta y ocho millones ochocientos mil.)** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. CEBELIO MARTÍNEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa BRU MULTISERVICIOS

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2020	104.930.231	2020	2.572.596
2021	51.907.674	2021	201.430
2022	57.429.933	2022	30.321.694
Total	214.267.838	Total	33.095.720
Promedio	71.422.613	Promedio	11.031.907
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2019-2020-2021) fiscales requeridos.			6,474

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **BRU MULTISERVICIOS**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa BRU MULTISERVICIOS

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa **BRU MULTISERVICIOS**	
Monto en Gs.	24.300.000
	65.259.000
	144.000.000
	18.000.000
Total	**251.559.000**

Total		**251.559.000**
Promedio (total/3)	(251.559.000/3)	83.853.000
Monto total ofertado: **Gs. 38.800.000**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 19.400.000**	**19.400.000<83.853.000**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **BRU MULTISERVICIOS**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abog. Ramón Viveros Guillen
Secretario General